



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 03 NOV 2022

DICTAMEN N° 465

Ref.: E29-2022-21871-A C.P. N° 12/22. Obra: "Mantenimiento y reparación del Edificio Escolar E.E.P. N°680 – CUE 220104500" en la localidad de Miraflores – Chaco.

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

VUELVA, haciéndose saber que examinada la actuación de referencia que consta de un cuerpo con doscientas diecisiete (217) fojas, excluida la presente, se aprecia Resolución N° RES-2022-2633-29-1655, obrante a fs. 38/40, por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en sus Considerandos, el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, resuelve aprobar la Documentación Técnica y autorizar a la Subsecretaria de Infraestructura Escolar a realizar el Concurso de Precios N° 12/22, correspondiente a la obra de referencia.

A fojas 13, obra Factibilidad Presupuestaria de la obra.

A fs. 42/47, se observa que se han cursado invitaciones y rectificaciones a tres (3) oferentes.

A fs. 204/205, se incorpora Disposición Nro. 1228/22, por la que se designa a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

A fs. 206/207, obra Acta de Apertura de fecha 7 de Septiembre del año 2022.

A fs. 208/209, obra Dictamen de pre-adjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, se considera que corresponde pre-adjudicar la obra al oferente **MARINELLI, CRISTIAN FABIAN, CUIT 20-31195083-6, por un monto de: Pesos Dieciséis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cuatro con Veinticinco Centavos (\$16.654.904,25).**

A fs. 210/212, obra ante-proyecto de resolución ministerial de adjudicación de la obra.

A fs. 216, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular.

A fs. 217, obra intervención de las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, verificando la existencia de factibilidad presupuestaria.

Analizadas la presente actuación, se observa con relación al oferente pre-adjudicado que, no acompañó constancia de aportes previsionales al día en la Caja de Previsión para Profesionales de Ingeniería de la Provincia y que, el Certificado Fiscal para contratar y la Constancia de Inscripción ante el Registro de Proveedores de la Provincia – obrantes a fs. 124 y 125, respectivamente-, se encontraban vencidas al momento de la apertura de ofertas. Se sugiere se subsane la omisión incurrida y se requiera al oferente pre-adjudicado, acompañe documental actualizada.

Por lo que, teniendo en cuenta lo antes señalado y las constancias obrantes en el expediente, deberá continuar el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente concurso.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M P CHACO 4241 F° 567 T° XI
M FEDERAL T°86 - F° 793
D N I 30 088.812